MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38
25 DE ENERO DEL 2021

Al ser las cuatro de la tarde del lunes veinticinco de enero del 2021, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en Forma Virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

Presidente Municipal en Ejercicio: Luis Serrano Acosta

Vicepresidente Municipal: Funge como Presidente Municipal.

Regidores Propietarios: Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto y Laura Arias Castrillo

Regidores Suplentes: Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez, Cristian García Miranda (Suple al Regidor Bernabé Chavarría Hernández)

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez, William Jiménez Hernández.

Síndicos Suplentes: Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.

Alcalde Municipal: Lic. Carlos Viales Fallas.

Secretaria del Concejo Municipal: Sra. Sonia González Núñez.

Asistente de Sonido: Ing. Michael Fallas Villegas

Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic. Erick Miranda Picado.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

Regidor propietario: Bernabé Chavarría Hernández, **Regidor Suplente:** Warren Elizondo Vásquez

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda, **Artículo III:** Juramentación Un miembro Juntas de Educación Escuela Santa Marta y Junta de Educación Escuela Kilómetro 31, **Artículo IV:** Atención al Directora Regional de Enseñanza de Coto y Supervisores Circuitos 09,10.11 y 13,**Artículo V:** Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión……...

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Señor Luis Serrano Acosta, Presidente Municipal en ejercicio, en sustitución del Señor Presidente Municipal Titular, saluda a todos los presentes. Seguidamente delega la oración en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Señor Luis Serrano Acosta, Presidente Municipal en ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día. .....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día. .....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal indica que ante la ausencia del Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, el Señor Regidor Suplente Cristian García Miranda, funge como Regidor Propietario.....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACION DE UN MIEMBRO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA MARTA Y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA LIBERTAD DE KILOMETRO TREINTA Y UNO.....

Se recibe a Señora Kassandra Andreina Mora Zúñiga, con cedula 604100450, la cual se presenta de manera virtual para su juramentación como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta en sustitución del Señor Jonathan Valdelomar Pérez, quien renunció.

El Señor Presidente Municipal procede a juramentar a la Señora Kassandra Mora Zúñiga, en calidad de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta.....

El nombramiento de la Señora Kassandra Mora Zúñiga, aparece en el acta de la sesión ordinaria Nº37, celebrada el día 18 de enero del año 2021.....

ARTÍCULO IV

ATENCIÓN A LA DIRECTORA REGIONAL DE ENSEÑANZA DE COTO Y SUPERVISORES CIRCUITOS 09,10.11 Y 13.....

Se comprueba la asistencia de los funcionarios de la Dirección Regional de Enseñanza de Coto.

El Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del circuito 10 de Paso Canoas, tiene entendido que también se encuentran participando de la sesión las compañeras Doña María Esther del Circuito 11 de la Cuesta, Katya Salazar del Circuito 09 de Ciudad Neily, más bien quisiera consultar si la Jefa, Señora Doña Grace Beita Directora Regional de Enseñanza se encuentra presente, pero hasta donde tiene entendido iban a participar de esta reunión con motivo de conocer o poder unificar criterios, nosotros lo que nos interesa saber, porque en su caso el Circuito 10, hemos estado enviando lo que son las ternas, todo eso con el oficio, pero como que todo nos pasa bien, pero hasta donde tengo entendido había algo de parte del Concejo que querían hacernos ver para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativa, como que por ahí es que anda el asunto.....

El Señor Presidente Municipal indica que le va a dar la palabra al licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que les aclare sobre este tema.....

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que el propósito del Concejo Municipal fue convocar a la licenciada Grace Beita en su condición de Directora Regional de Educación, ella al contestar solicitó al Concejo Municipal que se permitiera la participación de los Señores y Señoras Supervisores y Supervisoras, el tema a tratar es básicamente es una serie de defectos que a consideración de este Concejo, se han detectado a lo largo de los tiempos en las presentaciones de las ternas o nóminas que las diferentes escuelas presentan para el nombramiento de las Juntas de Educación.....

El Señor Presidente y los compañeros están deliberando que en vista de la ausencia de Doña Grace, a menos que se haya incorporado o algún representante que ella expresamente haya nombrado, como que parece no conveniente entrar en una discusión, ya que la máxime representante es Doña Grace, lo que los Señores Regidores están comentando aquí, es que se hace necesario que Doña Grace, o algún representante que ella envíe se presente para que lo que aquí se hable sea de carácter oficial y no sigamos con este tema de que hay diferentes criterios y diferentes versiones esa es la razón del porqué de la convocatoria y también que es lo que se está debatiendo acá, yo no sé si el Señor Presidente va a decir que mejor se pospone para otra ocasión en que Doña Grace pueda estar presente.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que escuchando la aclaración del Señor Asesor Legal del Concejo, creo que mejor se pospone la discusión del tema, para cuando la Señora

Directora Regional de Enseñanza pueda estar presente.....

El Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del circuito 10 de Paso Canoas, manifiesta que hace unos minutos recibió una llamada de Doña Grace, donde lo designa como su representante en razón que ella tiene problemas de conexión en este momento, entonces con mucho gusto representó a Doña Grace para poder conocer las inquietudes del Concejo Municipal y que lleguemos a un entendimiento respecto a este tema y poder subsanar la situaciones que ustedes nos van a presentar.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud del Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del circuito 10 de Paso Canoas, para que se le permita representar a la Señora Directora Regional de Enseñanza de Coto en esta sesión.....

Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en favor para que se atienda al Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del circuito 10 de Paso Canoas, en representación de la Señora Directora Regional de Coto.....

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que en vista que se aceptó que el Señor Deivin Rodríguez, representara a la Señora Directora Regional de Enseñanza de Coto, me permito con la venia del Señor Presidente Municipal exponer los puntos y otros que los Señores Regidores y la Señoras Regidoras podrán exponer más adelante.....

Como todos saben las Juntas de Educación y Administrativas son entes que por ley se encuentran adscritas a la Municipalidad correspondiente. En ese tanto corresponde al Concejo Municipal tanto su nombramiento, como su eventual destitución, posterior a un debido proceso, si así fuera el caso, claramente esa designación de los miembros de las Juntas de Educación es a solicitud de las respectivas direcciones y con el visto bueno de los Señores supervisores correspondientes, sin embargo al final quienes nombran es el Concejo Municipal, las juntas de Educación son entidades adscritas a la Municipalidad, así lo establece la ley de educación y le reglamento respectivo.....

Ahora bien entiende este Concejo Municipal la urgencia que todos los centros educativos cuenten con la respectiva junta de educación, porque de ellos depende la buena marcha de la institución, más en estos tiempos de pandemia, donde se hace urgente, pues el tema de asignación de alimentación, apertura de centros estudiantiles, y todo lo que ustedes señores supervisores conocen mucho mejor que nosotros, por estar inmersos día a día, y es por eso

precisamente que este Concejo ha valorado que hay ciertas situaciones que el Concejo ha tenido que rechazar, las designaciones de miembros de juntas, porque no cumplen con algunos requisitos que principalmente el reglamento establece, que parecieran requisitos de forma y que muchas veces el Concejo los ha obviado, pero es un tema de legalidad y que creo que al final no es tan difícil de subsanar y ese es el motivo por el que el Concejo los hayan convocado..... Paso a enumerar algunos de estos aspectos y aquí está Doña Sonia que es también la Secretaria del Concejo Municipal y es ella la que revisa un poco el tema del cumplimiento de los requisitos para que también nos colabore y también los Señores miembros del Concejo..... Para empezar el punto de la presentación de los documentos correspondiente. Todas las personas que están propuestas para una junta de educación tienen que cumplir una serie de requisitos que el reglamento establece, tienen que aportar la certificación de antecedentes penales, una identificación válida, por medio de la copia correspondiente, hay otros requisitos que no corresponden tanto a la persona propuesta, sino al mismo centro educativos, como lo es la designación de las propuestas, que se hace constar mediante una acta donde se plasma la asamblea de maestros o profesores que se ha realizado para la designación..... ¿Qué ocurre? Ocurre por costumbre y este este Concejo no está en contra de ello, al contrario entiende que son los directores los que conocen mejor a su gente, pero por costumbre que se nombra a las personas que encabezan las respectivas ternas, las ternas son y ese es otro tema, las ternas como su nombre lo dice son grupos de tres personas, no puede haber una terna de dos personas o de cinco personas ni de una persona, una terna es de tres personas, que él encabeza la terna sea la persona que se nombra, porque por cada terna encabeza una persona hasta completar los cinco miembros de la junta. Eso no quiere decir que el Concejo pierda la potestad de poder valorar a los demás miembros que componen la terna, si se envía una terna es porque se ha considerado que cualquier persona podría integrar la junta, por ello repito, sin demeritar que el Concejo en un afán de colaboración suele designar a lo que encabezan, porque así ustedes o los Señores directores lo solicitan, pero se hace necesario que cada vez que presenten la documentación, aporten la documentación de todas las personas, no solamente por un tema que así lo establece el reglamento, sino porque cualquier persona podría impugnar esa designación, por un tema de mera legalidad, por ejemplo presentan un terna de tres personas, pero solamente aportan la documentación de una persona, lo cual deja al Concejo contra la pared, por una parte

si el Concejo los previene que aporten toda la documentación, ahí se va a atrasar el proceso y quizá eventualmente se va a pensar mal del Concejo que no quiere colaborar, no el concejo si quiere colaborar lo hace constantemente y por otra parte si el concejo designa aun faltando esa documentación cualquier persona podría impugnar esa designación, incluso cualquier otro miembro de esas ternas que no fue designado, podría hacer esa impugnación y tendrían razón, porque el Concejo no pudo entrar a valorar a otros miembros porque no estaba toda la documentación completa.....

Entonces la idea es esa plantear el caso para que desde la Dirección Regional en conjunto con giren las directrices si es que están de acuerdo o no con lo que el Concejo les manifiesta, para unificar criterios como decía Don Deivin.....

El tema del acta de la asamblea donde debe constar la designación de las personas para integrar la junta, porque es el documento donde se hace constar la voluntad de la asamblea. Últimamente ha ocurrido que han presentado ternas integrada por una sola persona, no es una terna, como ya lo indique una ternas es un grupo de tres personas, la señora asesora legal, ha presentado casos de que hay juntas de educación con tres miembros y que se hace necesario completar las cinco personas y que por eso lo han estado presentando de esa manera, creo que ya ese caso el Concejo lo entendió.....

El otro tema es el caso de las escuelas Unidocentes, el concejo entiende que cuando hay una escuela unidocente y el reglamento lo permite también no es posible presentar las ternas, entonces se presenta una nómina, pero le Concejo muchas veces nos sabe porque no se le explica al Concejo que se presenta una nómina porque es una escuela unidocente, algunas veces sí, pero muchas veces no se hace esa fundamentación, entonces el concejo tiene que partió de un supuesto y en materia de legalidad no se puede partir de supuestos, sino de realidades, porque hay un acta que levanta la Señora Secretaria y esa acta es pública, y es un documento legal, entonces tiene que explicarse y es la responsabilidad del supervisor, porque al final él es el que dice si está bien esa terna o esa nómina que está proponiendo el Director, al firmar el supervisor está diciendo que todo está bien, entonces aclararle al Conejo Municipal para que el acuerdo que el Concejo apruebe, sea un acuerdo motivado, entonces el Concejo pensaba pedirles a ustedes un poquito de consideración al respecto.....

También aclarar el tema de los parentescos que cuando vienen ternas o nóminas con personas

con parentesco justificar muy bien porque se está presentando personas con algún grado de parentesco y no dejar al Concejo con la incógnita, que tenemos que partir de supuestos y que sea una sindico o un regidor el que tenga que levantar la mano para decir, no si yo conozco a esas personas, ya que no le corresponde ni al concejo ni al síndico hacer las propuestas, es más están asumiendo un papel que no les corresponde, la justificación tiene que venir de la persona responsable el Señor director, el señor supervisor cuando da el visto a esa propuesta. En forma general señores supervisores esas son las inquietudes.....

La Señora Regidora Catherine Rodríguez Maroto manifiesta que agradece a los Señores Supervisores por estar participando en esa sesión aun cuando están en periodo de vacaciones. Siento que el licenciado Miranda ha hecho una excelente revisión de lo que acontece, pero aún faltaron detalles, por ejemplo cuando hay renuncias en una junta, si no viene la nota de renuncia del miembro o de los miembros, y nada más se dice que se sustituye por renuncia, debe de constar una nota del Director del centro educativo con el aval de ustedes, donde efectivamente la persona se retira por renuncia, puede ser por otros motivos, como fallecimiento de la persona, o por enfermedad prolongada o algún otro. De ahí que a nosotros nos asaltado la duda de si el reglamento de juntas es conocido por todos los docentes que están en las direcciones y nos extraña que en ocasiones si llegan los documentos debidamente presentados y en muchas otra ocasiones lamentablemente tenemos que decir que no estamos de acuerdo hasta que no se presenten los documentos y extrañamente si esta información estuviese divulgada al resto de los miembros de todos los centros educativos del cantón, pues uno podría deducir que son muy pocos los errores que se presenten, más bien desearíamos que fueran ustedes que más bien fueran ustedes los que nos dijeran a nosotros cuales son los requisitos que hay en las escuelas Unidocentes y cuales tienen ustedes tienen normados para las escuelas de otros categorías. Por dicha la mayoría de nosotros conocemos el cantón y cuando oímos el nombre de una escuela, decimos es una escuela unidocente, pero incluso la nómina o la terna debería de venir ya diciendo que es una escuela unidocente o que es una escuela con alguna otra categoría. Eso es parte de las situaciones señores de la Dirección Regional Coto, lo que a nosotros nos ha impedido poder con agilidad nombrarles las juntas, porque no ha habido en las dos direcciones la mejor información.....

El Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del Circuito 10 de Paso Canoas, manifiesta que el

licenciado Erick Miranda fue muy claro en lo que ha dicho y le agradezco mucho a Doña Catherine porque ella puntualizó algo que es muy importante, pero ahora les voy a explicar la parte nuestra para que ustedes lo traten de interiorizar.....

Voy a hablar del caso de las escuelas Unidocentes, en mi caso particular tengo escuelas Unidocentes tal es el caso la Escuelas de Cacoragua y Bajos de Limoncito, en el caso de Limoncito es una escuela que se ubica cerca de la milla fronteriza con Panamá y es una escuelas que únicamente tiene tres estudiantes, y esos tres estudiantes pertenecen a dos familias y es una comunidad donde no casi pobladores y donde la mayoría de los pobladores son panameños, entonces que hacemos en estos casos, tenemos que ir a rogarle a cualquiera que esté ahí viviendo irle a suplicar y a implorar que nos ayude, pero no es solo eso, significa bajar a esa persona desde Bajos de Limoncito, para que venga a solicitar la hoja de delincuencia y son cosas que son muy difíciles. Tenemos también otros escenarios muy diferentes, por ejemplo tenemos una escuela técnica, el caso de la escuela de Paso Canoas, vieras lo difícil que es movilizar a 15 personas para que vayan a solicitar la hoja de delincuencia, entendemos que ahora hay medios virtuales para que las personas soliciten eso, pero generalmente las personas de las comunidades son personas sencillas que no tienen correo que no tienen medios para poder solicitar esa hoja de delincuencia, entonces a nosotros se nos dificulta muchísimo, de ahí que nosotros hacemos el llamado, para que reconsideren esa parte de que se mande las hojas las delincuencia de las personas que encabezan las ternas, porque si no eso es una proceso que se tarda demasiado, porque hay que esperar que vaya una por una, en mi caso cuando fui director de la Escuela Juan Lara Alfaro yo tenía que llevar por grupos de personas, en mi carro personal para poder llevar a esas personas a sacar la hoja delincuencia y en algunos otros casos por ejemplo, hace poco tiempo el Concejo me admitió y es algo que les agradezco mucho y nos ha estado admitiendo últimamente la hoja de delincuencia de los primeros cinco miembros, entendemos y en mi caso particular en las escuelas Unidocentes cuando no existe personas y se manda una nómina, yo siempre hago una aclaración diciendo que es una comunidad pequeña donde casi no hay pobladores y por eso se manda la nómina con los miembros que se requieren, entonces son muchos los escenarios, por lo tanto de manera respetuosa me permito solicitarle al honorable Concejo Municipal que tome un acuerdo hoy donde se nos diga por escrito, que se le diga a la Dirección Regional de Coto cuales son los anexos que ustedes quieren, entendemos que si hay

que mandar por ejemplo si alguien falleció o si alguien renuncio la nota ahí, luego el reglamento dice que para que el supervisor dé el visto bueno a las ternas, debe de haberse dado la reunión del Concejo de Profesores o la reunión de personal donde se indique que se hizo la reunión para proponer esas ternas, entonces yo si les reitero que se tome el acuerdo donde nos indiquen cual son los requisito que ustedes solicitan, para unificar criterios, porque yo he estado en otros cantones y se piden otros requisitos, porque el reglamento habla de las ternas, inclusive a nivel del MEP hay un machote para enviar las ternas, pero no habla de los anexos, en ese sentido de la manera más amable yo les pediría esa consideración.....

El Licenciado Heiner Marín, Supervisor del Circuito 13, manifiesta que tiene unos centros educativos en el territorio indígena de Abrojo Montezuma, específicamente son cinco, sus consultas son las siguientes: Veo que al inicio hicieron una juramentación de manera virtual, su consulta es en el sentido que conozco muy bien el territorio casi que no hay señal de internet y que los señores que van a conformar la Junta no tienen dispositivos móviles, mi pregunta es que si hay alguna excepción para que ellos hagan la juramentación de manera presencial, la segunda consulta es en lo que se refiere a las escuelas Unidocentes, sabemos bien y manejamos bien lo que es el tema de las escuelas Unidocentes, en ese aspecto tengo un caso donde hay una sola persona que es docente, entonces si hay que anexar el acta que se hizo donde se revisó que se cumplieran los requisitos que establece el Reglamento de Juntas, como va a solicitar la Municipalidad ese requisito cuando es una sola docente, no hay más docentes de apoyo, que actas se va a anexar en ese caso, ya que el Reglamento de Juntas no lo establece en ese sentido. Estoy para colaborar en todo lo que esté a mi alcance y agradezco que se haya dado este dialogo que creo es muy importante.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta al Señor Supervisor Heiner Marín, que en cuanto a la primera consulta, conocemos las limitaciones que existen en algunas comunidades como las comunidades indígenas, y en este caso si se deja abierto el espacio para que las juramentaciones se hagan de manera presencial.....

En cuanto a la segunda consulta el Señor Asesor Legal del Concejo le va a dar la respuesta.....

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo le manifiesta que Don Heiner tiene razón y un principio básico en derecho es que nadie está obligado a lo imposible y lo que necesita el Concejo es que se justifique dentro del grupo de documentos esa situación, de manera que

quede asentado en el acta porque razón no se aporta el acta de la reunión o de la asamblea, pero sí que se justifique, por un tema de respaldo para el mismo Concejo Municipal.....

La licenciada Katya Salazar, Supervisora del Circuito 09, respaldar lo que ha indicado mi compañero Deivin Rodríguez, Supervisor del Circuito 09, en cuanto a las 15 hojas de delincuencia, eso cuando hay que reponer una junta completa, comprendemos que es sano el control que así se solicita, el compañero daba el ejemplo de una escuela bastante lejana y si es bastante difícil, incluso en nuestro circuito de Ciudad Neily, que escuelas como la de la Nubia, La Campiña, incluso que hasta alguien de Caracol Norte, saque el tiempo y venga a sacar la hoja y todo los demás y aunque están los medios electrónicos a estas personas no se les facilita, entonces es un trámite que podríamos resolver en 8 días, pero se nos lleva 15 0 22 días un montón de días generando atrasos en una gran cantidad de gestiones que tiene que realizar el centro educativo, pago de servicios y bienes etc., no sé porque en realidad es algo que ustedes decidieron solicitar, y yo lo veo bien porque es una forma que así ustedes se aseguran y respaldan, pero no sé de qué forma que ustedes como Gobierno Local activar algún tipo de enlace con la parte que emite la hoja de delincuencia para que tal vez la misma Municipalidad en los casos que se justifique que no va esa hoja se pueda consultar en línea o no sé si los supervisores o la Municipalidad, porque a veces cuesta un montón conseguir esas 15 hojitas de esas cinco ternas y el proceso se nos atrasa un montón, que el proceso lo comprendemos, pero realmente es problemático, porque he tenido que ver a directores corriendo porque les ha vencido la junta y tienen que ver como no cortan el agua o la luz, porque tal vez se nos va un mes sin nombrar una junta, porque el señor no puede salir, porque la señora no tiene los pases, porque ese día se enfermó, bueno una serie de situaciones, un aspecto que nos ayude a encontrar una alternativa en el tema de las hojas de delincuencia, por lo demas es importante que se genere algún tipo de documento que se genere indicando que anexos son los que se tienen que aportar.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo, manifiesta aclarar un poco en cuanto a las hojas de delincuencia, ese es un trámite personal, porque es una información sensible, entonces el OIJ no le entrega a nadie esa información a cualquiera, al decir personal, quiere decir que la propia persona es la que tiene que hacer la solicitud, o bien porque eso si lo admite el Poder Judicial, con una autorización, yo he visto que algunas ocasiones se ha hecho que todos los postulantes firman una nota le dan la autorización a una persona que designe la

misma institución, con una autorización tramita las hojas, otro mecanismo es que la soliciten en línea y que una persona con una autorización venga a retirarlas, porque aún no existen ningún mecanismo para que la Municipalidad la solicite, aparte que no le corresponde a la Municipalidad hacer ese trámite, eso es lo que pienso yo que se puede valorar, a través de una autorización a una persona para que haga el trámite de esas hojas de delincuencia..... Por otra parte en cuanto al acuerdo que están solicitando los Señores Supervisores considera que en la Comisión de Jurídicos podemos plasmar en un documento todo lo que hemos hablado acá y que haya un criterio unificado al respecto, esto como una sugerencia de mi parte.....

La Licenciada María Esther Villalobos Gallo, Supervisora del Circuito 11, manifiesta que muchas veces en las escuelas ocurren muchas situaciones incluso a antigüedad, yo he leído varias veces el reglamento y no dice a ciencia cierta cuando un presidente o un miembro de junta debe estar en el puesto, sucede que algunas instituciones el puesto de presidente y demás miembros son vitalicios, que a mí en lo personal no me parece razonable ni conveniente. En cuanto a las hojas de delincuencia es un una situación que ha generado fatiga en los Señores Directores, porque ellos muchas veces corren con los gastos de los Señores de la Junta para sacar las hojas de delincuencia, entonces si esto es una menester de ustedes, quizá ustedes podrían tener una persona que se encargue de pedir estas hojas de delincuencia que son para visualizar los antecedentes penales de cada miembro, entonces una correspondencia considero yo de parte de la Municipalidad.....

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo, manifiesta que la designación de los puestos es a lo interno, lo que el Concejo hace es simplemente es nombrar a las personas que integran la junta, a lo interno ellos son los que deciden quien ocupa cada puesto.....

La Señora María Esther Villalobos Gallo, manifiesta que hay casos en que el Presidente de la Junta lleva años de estar ahí y vuelven a mandar las mismas ternas y las vuelven a renovar entonces hasta cuanto tiempo, yo pienso que eso no es tan sano que estén las mismas personas tanto tiempo en una junta, a veces rotan.....

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo, manifiesta que este es un tema que precisamente ustedes deben de aplicar ustedes el reglamento, ustedes deben revisar bien el reglamento, porque las propuestas las hacen ustedes, no el Concejo Municipal..... El otro tema en cuanto a la Municipalidad asigne a una persona para que tramite las hojas de

delincuencia, es algo que no corresponde, porque eso es una función del centro educativo, no le compete a la Municipalidad, no lo permite la ley ni el reglamento.....

El Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del Circuito 10 de Paso Canoas, manifiesta que quedamos a la espera de la emisión del documento por parte del Concejo.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo vamos a valorar en el capítulo de acuerdos. La Señora Regidora Catherine Rodríguez, manifiesta que no hemos llegado al punto y el punto es que se requiere mayor coordinación entre la Dirección Regional y el Concejo Municipal, para buscar consensos de manera que hay que revisar si hay documentos que efectivamente están en escritos en el reglamento de Juntas o si son requisitos por costumbre se han pedido, hay que revisar los tiempos actuales ustedes han sido muy claros y eso lo sabemos hay escuelas que tienen dos niños y los dos son hijos del mismo papá y de la misma mamá y hasta ahí no se puede hacer más nada, o sea hay que revisar y actualizar esos documentos, porque hay muchos documentos en este país muy anticuados, entonces me parece que todavía nos queda como una etapa más de volver a revisar este tema, con la misma señora Beita, con los Señores supervisores, nuestro asesor legal, para ver cuánto podemos nosotros contribuir, que situaciones no había que pedir, en qué momento hay que escribir de qué forma para que llegue al Concejo con mayor claridad, porque ya estamos empezando año lectivo y año calendario y si no tenemos claramente para donde vamos, no es tan fácil seguir trabajando ambas partes, si hay cuestiones que han quedado sueltas, entonces me parece Señor Presidente y Don Erick Miranda, con el apoyo suyo podamos darle una segunda parte a este tema.....

El Señor Deivin Rodríguez, Supervisor del Circuito 10 de Paso Canoas manifiesta que el mismo reglamento de Juntas establece cuales son los documentos que se deben aportar, por ejemplo las actas de las asambleas o reuniones donde son escogidas las ternas, éstas deben ser revisadas por el supervisor, en algunos casos lo piden y en otros no, en algunos casos piden el visto buenos del supervisor. Considera Señora Regidora Doña Catherine, que por parte nuestra tenemos bastante claro lo que el reglamento establece, si reconozco que se dan errores en cuanto a lo que usted decía que en el caso mío no me ha ocurrido, pero que tal vez si ha ocurrido en algún lugar de la región y no puedo decir que no, es en el caso de una persona que haya fallecido y que no se haya aclarado que falleció, o que una persona renunció y que no se aporte la carta de renuncia, o por lo menos una nota del Director en donde certifique que la persona renunció

hizo la renuncia vía telefónica, por ellos es que reitero para que ustedes vía acuerdo nos hagan saber los requisitos o anexos que deben llevar las ternas y nosotros simplemente nos ajustamos para de esa manera colaborarnos mutuamente y agilizar los procesos de nombramientos de las Juntas de Educación.....

En todo caso la compañera Marcela Grillo que ocupa un cargo aquí en el Concejo y es funcionaria del Ministerio de Educación, a través de ella pueden plantear dudas o alguna inquietud y nosotros con muchos gusto les colaboramos.....

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que vamos a darle continuidad a este tema, a llegar a un consenso.....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Para su conocimiento transcribo acuerdo Nº03,aprobado por el Concejo Municipal de Hojancha, en sesión ordinaria 039-2021, celebrada el 25 de Enero del 2021, que textualmente dice: Con base al oficio S/023/2021, suscrito por Kembly Noel Carazo, Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Corredores, por medio de la cual solicita al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que, en cumplimiento de la ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades"; se acuerda apoyar lo manifestado por el Concejo Municipal de Corredores.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe nota de la Señora Yendry Vanesa Salazar Villegas, vecina de Paso Canoas, frente al City Mall, comunica que es madre soltera, en este momento trabaja por horas en una casa, tiene que pagar alquiler, tiene dos hijos a su cargo, subsiste con una ayuda de ¢40000, que le da el padre de sus hijos y lo que logra ganar con el trabajo en casas, le es muy difícil pagar el alquiler de la casa, por lo que solicita se le incluya en el proyecto de Finca La Unión.....

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Vivienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Se recibe nota de la Señora Wendy Monge Bejarano, solicita se le ayuda para coordinar una cita con el IMAS, en este momento se encuentra sin trabajo y subsisten con lo que gana su pareja que trabaja ocasionalmente, pues no tiene un trabajo fijo, deben pagar alquiler, y todos los servicios, ya se les venció el seguro por el estado, por lo que requieren ayuda urgente.....

Se acuerda trasladar esta solicitud al a la Comisión de Enlace del Concejo Municipal ante el IMAS. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe nota de la Señora Sarita Santos Espinoza Núñez Vecina de Ciudad Neily, solicita se le brinde ayuda para tener su casa propia, vive alquilando y desea mejorar su calidad de vida, solicita se le coordine una cita al ante el IMAS.....

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Vivienda y la Comisión de Enlace del Concejo ante el IMAS.....

Visto el oficio CPEDA-097-21 de la de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de ésta Municipalidad, del proyecto de ley, expediente 21.635, "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES", el cual se anexa.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación darle apoyo a este proyecto de ley.....

Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación del proyecto de ley expediente 21.635.....

Se recibe oficio AL-CJ-21986-1215-2020, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, consultan a este Órgano Colegiado el proyecto de ley expediente N°21.986: "LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA".....

El Señor Presidente Municipal somete a votación darle apoyo a este proyecto de ley.....

Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación del proyecto de ley expediente N°21.986.....

Se recibe oficio DFOE-DL-0085 Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigida al Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, le comunica que la Contraloría General de la República con fundamento en lo señalado en su Ley Orgánica, efectuará un proyecto de Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización y el registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), incluido ese Gobierno Local.....

En dicho proyecto, se pretende identificar el estado de la gestión pública relacionado con la

utilización y el registro de los procedimientos de contratación administrativa en el SICOP, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable y las buenas prácticas nacionales e internacionales, con el fin de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión municipal y la rendición de cuentas. En la ejecución del proyecto, se espera contar con el aporte y la colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.....

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se le solicita los datos del Encargado de la Proveeduría Municipal o bien de un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los asuntos comentados. Los datos que deben de suministrar son: nombre completo, unidad en que labora, correo electrónico y el número de teléfono, favor de enviarlo al correo electrónico carlos.jimenez@cgr.go.cr Contraloría General de la República.....

Además, comunicarle que el equipo de trabajo se encuentra conformado por el Lic. Carlos Jiménez Rojas y el Lic. Rafael Arguedas Segura, quien fungirá como coordinador del proyecto. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. Milagro Rosales Valladares. A su vez, el Lic. Francisco Hernández Herrera, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.....

Finalmente, indicarle que debido a la situación sanitaria que se presenta en el país, provocada por la enfermedad COVID-19, el equipo a cargo del proyecto coordinará todos los asuntos con los funcionarios municipales correspondientes, mediante los medios tecnológicos pertinentes, hasta tanto se puedan realizar las visitas necesarias a esa municipalidad.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe nota del Señor Ademar Barrios Víquez, vecino del Barrio el Carmen de Abrojo, solicita se le tome en cuenta en proyecto de vivienda de Finca La Unión, manifiesta ser una persona discapacitada y no tiene ningún tipo de ayuda.....

Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Vivienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.....

Se recibe nota de la Señora Daniela Salazar Burgos, solicita se le ayude a coordinar una cita con el IMAS en Ciudad Neily, en este momento tiene una difícil situación económica, tiene a

su cargo un hijo y no tiene trabajo, el padre de su hijo y compañero en este momento se encuentra en prisión, por lo que se ha agravado su situación económica y requiere se le brinde ayuda..... Se acuerda trasladar esta solicitud al a la Comisión de Enlace del Concejo Municipal ante el IMAS. Ver artículo de acuerdos.....

S**e recibe oficio de la licenciada. Lorena Gutiérrez Corrales, Directora del Despacho del Viceministro de Obras Públicas y Transportes, dirigida al licenciado Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo a. i del Consejo de Transportes Público**, le comunica que con instrucciones del Señor Viceministro, Arquitecto Eduardo Brenes Mata, remite para lo que corresponda, traslado de correspondencia DM-2021-402, suscrito por la Ing. Allison Aymerich Pérez, Asesora, Despacho del Ministro. Ref. Oficio SG/007/2021, señora Kembly Noel Carazo, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores: Irrespeto del transporte público a personas con discapacidad.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-109-202, dirigido al Señor Presidente Municipal, por el licenciado Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, le informa que en seguimiento a nuestra comunicación llevada a cabo mediante el oficio Nº MICITT-DM-OF-345-2020, dirigida al respetable Concejo municipal, así como el oficio Nº MICITT-DM-OF-263-2020, dirigida al señor Alcalde, en las que proponemos acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país, me permito comentarle que en el Poder Ejecutivo, con el apoyo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, seguimos trabajando para crear las condiciones que permitan a los habitantes y visitantes del país contar con más y mejores servicios de telecomunicaciones.....

Como parte del trabajo realizado, se ha publicado el Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas De Telecomunicaciones y del Canon por el Uso de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones. Esta regulación establece, con criterios técnicos y unificados, el procedimiento para calcular el monto por el arrendamiento de terrenos públicos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de los habitantes y visitantes de cada uno de los cantones del país, y fue publicada en el Alcance N° 339 del Diario Oficial

La Gaceta N°300, de fecha 24 de diciembre de 2020. El texto completo puede consultarse en el enlace http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrmtextocompleto.aspx?nValor1=1&nValor2=85980..... La emisión de esta regulación es relevante debido a que la instalación, ampliación, renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, corresponde a una actividad de interés público; de conformidad con el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº 7593, de 09 de agosto de 1996, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 05 de setiembre de 1996 y sus reformas. Además, porque hace realidad lo indicado en el artículo 79 de la misma ley, donde se establece que los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación.....
Respetuosamente le insto a utilizar el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, y aprovecho la oportunidad para recordarle el rol trascendental que recae en las municipalidades para permitir el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en el país mediante la aplicación de una reglamentación técnica adecuada, las cuales fungen como habilitadoras del desarrollo socioeconómico; situación que ha quedado de manifiesto durante la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19, al evidenciar que la conectividad es una necesidad básica de una economía digital y cada día más conectada.....
El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....
Se Conoce oficio CG-139 -2021, de La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, comunica que en virtud de la moción aprobada, solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 22.222 “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”, el cual se anexa.....
Referente a esta consulta se acuerda retomarla el próximo lunes para que los Señores Miembros del Concejo hagan sus aportes.....
Se conoce oficio DM-0111-01-2021, dirigido a las Autoridades municipales y Concejos Municipales de todo el país, por la Licenciada Guiselle Cruz, Maduro, Ministra de Educación Pública, comunica que de parte del Ministerio Educación y de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.....

Reconociendo el importante rol que los Gobiernos Locales han desempeñado en la implementación Modelo de Gestión Compartida – Costa Rica Trabaja y se Cuida, recurrimos a las municipalidades para que, desde sus competencias, puedan apoyar las acciones de la "Estrategia Regresar", la cual busca un regreso ordenado, seguro y gradual de las y los estudiantes a la presencialidad en este 2021. Es una prioridad para el Gobierno de la República mitigar al máximo los efectos de la pandemia sobre la educación.....

Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley Nº 7794, Código Municipal. La integración de estas juntas es primordial para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios públicos. Igualmente agracemos la coordinación y comunicación constante con las Direcciones Regionales de Educación, especialmente para su afectiva participación en los Comités Municipales de Emergencia. Desde el Ministerio de Educación se reforzará la comunicación a nuestras direcciones regionales sobre la importancia de estos espacios.....

La educación de nuestros jóvenes, niños y niñas es primordial para el futuro del país, el éxito de la "Estrategia Regresar" requerirá al apoyo de toda la institucionalidad estatal por lo que seguiremos promoviendo la cooperación con el régimen municipal. Una de las tareas críticas en las que buscaremos potenciar el trabajo conjunto es la identificación de la población estudiantil vulnerable, promoviendo su permanencia y reincorporación de dicha población en el sistema educativo.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se conoce Circular 02-01-2021 de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunica que ante la publicación del cronograma electoral para las elecciones nacionales de 2022 por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han surgido una serie de consultas respecto a la participación de autoridades locales en puestos de elección popular y su participación en los procesos preparatorios en las elecciones del próximo 6 de febrero de 2022.....

Al respecto nos permitimos aclarar: 1. Ninguna autoridad local elegida popularmente debe renunciar para optar por los puestos de presidencia, vicepresidencia y/o diputaciones para el periodo 2022- 2026. Las autoridades que deben presentar su renuncia a más tardar el próximo 5 de febrero de los corrientes para presentar posteriormente sus candidaturas están establecidas de manera taxativa en los artículos 109 y 132 de la Constitución Política.....

2. A las autoridades locales elegidas popularmente les atañe la prohibición establecida en el Código Electoral artículo 146, que prohíbe a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Además establece que "El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo". Para consultas y aclaraciones a esta circular, puede dirigirse al Lic. Luis Eduardo Araya, teléfonos 2290-3806 ext. 1028.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se conoce oficio AIMC-0013-2021, de la licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, comunica que ante el lamentable fallecimiento del Licenciado Edgar Hernández Matamoros y a solicitud del anterior Concejo Municipal, accedí a hacerme cargo interinamente del puesto de Auditor Interno, motivada principalmente porque consideré mi deber contribuir lo que fuera necesario con el Municipio en un momento difícil. Así, con acuerdo N°1 de la sesión extraordinaria N°109 de 17 de abril de 2020, fui propuesta para ocupar el puesto de Auditora Interna interina por un plazo máximo de hasta 1 año a la espera del concurso público respectivo, mismo que está pronto a finiquitarse.....

Desde el 5 de mayo del 2020 he dedicado mi mayor esfuerzo y lo mejor de mis capacidades en el desempeño del puesto de Auditor Interno y con satisfacción puedo decir que realicé un aporte valioso a este Municipio y he cumplido a cabalidad con el trabajo.....

Hoy, Dios ha querido probar mi fortaleza a través de una inesperada y grave situación de salud en el seno familiar, que requiere toda mi atención y entereza. Por tal razón, a partir de esta fecha, me veo en la obligación profesional de hacer efectiva mi renuncia irrevocable al puesto interino con que me honraron, para volver a mi puesto de Asistente de Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.....

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos ustedes por su comprensión ante lo expuesto y por la confianza depositada en mí durante estos 8 meses.....

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Jurídicos para que en el término de 8 días brinden un informe al Concejo.....

Se recibe oficio SCM-021-2021 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, transcriben acuerdo aprobado en sesión ordinaria Nºº61-2021, moción del Regidor Alvis González Garita, en el sentido de declarar el Cantón de San Rafael de Heredia libre de pirotecnia en espacios públicos y sensibilizar a los ciudadanos para evitar su uso en actividades cotidianas. Realizar campañas de concientización sobre los problemas que puede generar el uso de la pirotecnia en los animales, el ser humanos y el medio ambiente.....

Solicitar a la administración de la municipalidad de San Rafael de Heredia que divulgue y comunique el acuerdo mediante la página oficial dela Municipalidad, para que sea del conocimiento de la ciudadanía.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

Al ser las dieciséis horas del veinte de enero de 2021, se reúne la Comisión de Gobierno y Administración, conformada por las siguientes personas Regidora Jehimmy Mendoza Zúñiga, y Regidores Luis Serrano Acosta y Christian Arguedas Patterson.....

Se conoce el oficio de auditoria interna AIMC-0124-2020, mediante el cual remite informe INF-AIMC-001-2020, acerca del Programa Extraordinario de Fiscalización sobre la implementación de la ley 9843 y 9848, en el cual se consignan los resultados del informe acerca del programa extraordinario de fiscalización sobre la implementación de la ley 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19" y de la ley No. 9843 "Fortalecimiento del Depósito Libre de Golfito".....

Esta comisión ha procedido a examinar el informe de marras y considera que de previo a pronunciarnos sobre el fondo del asunto y emitir alguna recomendación, es necesario conocer lo siguiente:.....

1) Consultar a la auditoría interna si dentro del proceso de investigación para la elaboración del

informe, se consultó o entrevistó al Alcalde Municipal o su representante, como administración activa.....

2) De no ser así, cuáles fueron las razones de ello.....

3) De haberse consultado a la administración activa, indicar el resultado de dicha consulta.....

Para lo anterior, conceder tres días hábiles a la auditoría interna.....

Una vez se cuente con la respuesta de la auditoría interna, solicitar a la administración una reunión con la comisión con el fin de evaluar en conjunto el informe y escuchar su criterio.....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No se presentaron informes de síndicos.....

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

El Señor Regidor Cristian García Miranda informa que la semana anterior falleció un Concejal de Distrito el Señor Víctor Gallardo González, considera que es importante enviarle a la familia una nota de solidaridad por la situación que pasaron fue una gran líder comunales y un baluarte en la comunidad de San Martin una persona que a pesar de su humildad aportó mucho al cantón.....

El señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Señor Regidor Cristian García Miranda.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. **Ver artículo de acuerdos**.....

El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez, manifiesta que se va referir para que la Comisión de Jurídicos les brinde un informe del estado actual del trámite del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, que había sido pasado desde el Concejo anterior a esta comisión. Debemos tener en cuenta que el reglamento actual del Comité de Deportes data del siglo pasado, es decir tiene más de 20 años de haberse aprobado. En ese sentido reitero mi solicitud para que se nos brinde un informe a los Regidores de en qué estado se encuentra dicho proyecto en la comisión y que de ser posible se nos brinde una fecha aproximada del tiempo en que se pueda conocer y pasarlo al Concejo para su votación. Hago esa solicitud debido a la necesidad expresa de que el Comité Cantonal de Deportes cuente con un reglamento actualizado a las necesidades actuales de nuestro tiempo. Este es un tema meramente político es un tema urgente, donde en

realidad lo que se necesita es voluntad política y disponibilidad de tiempo por parte de la Comisión de Jurídicos. Creo conveniente Señor Presidente decirle que entiendo que la Comisión de Jurídicos no solamente este tema a resolver, tiene varios otros asunto que se le han pasado a esa Comisión y yo sé que la gente que está en la comisión de jurídicos es gente con mucha voluntad para resolver los problemas y dictaminar los proyectos que se le presentan, pero creo que por tantos temas que resolver en esta comisión, creo conveniente que se nombre una subcomisión de asuntos jurídicos a fin que conozcan los proyectos que han venido haciendo fila y que duermen el sueño del os justos en la Comisión de Jurídicos como es el caso del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes.....

Eso es por un lado Señor Presidente, ahora creo que existe la mayor voluntad política para que las cosas se hagan bien, como se han venido haciendo con la participación del Señor licenciado Erick Miranda, que ha sido muy activo en la redacción de estos reglamentos, creo urgente nuevamente lo reitero que se nombre una subcomisión, dentro del Concejo Municipal existe gente además de inteligente preparada profesionales, que creo que pueden ayudar en esta problemática en cuanto a la resolución de los proyectos que se le han planteado a la comisión de Jurídicos.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se acoge la solicitud del Señor Regidor Joel Bermúdez y se instruye a la Señora Secretaria del Concejo para que pase la solicitud a la Comisión de Jurídicos.....

Respecto a la segunda propuesta no es viable, ya que las comisiones son creadas por ley, y son comisiones permanentes con sus respectivas funciones y no es posible crear subcomisiones, no existen las subcomisiones.....

La Señora Regidora Marcela Grillo manifiesta que para aclarar al Señor Joel Luis, que la Comisión de jurídicos es una de las comisiones que más ha trabajado durante lo que llevamos de este periodo y lo podemos demostrar con cada uno de los informes que hemos presentado y podemos contabilizar los reglamentos que hemos sacado y que muchos no han sido publicados, me gustaría solicitarle a la secretaria del Concejo nos indique cuantos reglamentos de los aprobados no se han publicado, también muchos temas todavía los estamos abordando y en su momento. El tema del Comité de Deportes es un tema que data desde la administración pasada, y lo sé porque fui parte del Comité de Deportes pasado donde se estaba trabajando en conjunto

pero nosotros como comisión actual tenemos que retomarlo, pero no nos ha sido pasado por parte de la Secretaria del Concejo Municipal, si vamos a retomarlo, pero sí que quede claro que todavía no nos lo han pasado a la Comisión de jurídicos actual.....

La Señora Regidora Catherine Rodríguez Maroto, manifiesta que tiene una pregunta para el Señor Presidente y dos acotaciones.....

El primer señor Presidente es preguntarle cuantas sesiones se han hecho de parte del Concejo y que hayan sido públicas, habíamos hablado de algunas plataformas como por ejemplo Facebook live para que la comunidad tuviera acceso constante de las deliberaciones que se dan en este Concejo a la fecha no tengo claro cuantas sesiones se han logrado hacer en el mismo tiempo en que las personas ciudadanas de este cantón puedan accesarnos.....

El otro punto es que el día de hoy en la sesión número 38, no se leyó el acta, por lo tanto no se aprobó el acta anterior esto porque habían algunos pronunciamientos que quedaron pendientes, y podría ser que si no dejamos establecido que hoy no se leyó el acta algunos miembros de la comunidad de pronto puedan creer que hubo algún tipo de manipulación para que la información no llegara a ellos y lo otro para efecto que quede en actas que hoy no hubo informe ni escrito ni verbal de parte del Señor Alcalde.....

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en cuanto a las sesiones si se han estado subiendo a YouTube, sola la sesión pasada no, porque hubo un pequeño problema técnico, pero por lo demas todas se han subido para que estén al acceso de los vecinos que deseen bajarlas.....

En cuanto al acta no se pudo sacar para hoy en este momento solo somos dos personas en la Secretaría del Concejo, la semana pasada yo estuve de vacaciones y esta semana está de vacaciones mi compañera, por lo que el acta no se pudo terminar, por lo tanto la misma se va a presentar el próximo lunes.....

El Síndico Abel Gómez, la verdad es que aquí un poco triste por la partida del compañero Víctor Gallardo, para nosotros los habitantes del cantón de Corredores se nos fue como se nos han ido varios líderes comunales y hay que reconocer siempre la lucha que dieron un William Castillo, un señor como lo fue Don Pedro González, un concejal como Benito Chavarría, lamentablemente del Concejo de Distrito se han ido ya tres concejales de distrito y es muy lamentable que se nos hayan ido personas que estuvieron promoviendo impulsando el desarrollo

en cada una de las comunidades, agradecerles por la propuesta que hizo el Regidor Cristian García de enviarles una nota de condolencia.....

ARTÍCULO IX.

ASUNTO DE SINDICOS.....

No se presentaron asuntos de Síndicos.....

ARTÍCULO X.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

El Señor Alcalde Municipal informa que tuvimos una reunión virtual con personeros de la comisión nacional de emergencia para ver sobre los dineros de la ley de transferencias JUDESUR, para el combate de la pandemia, como les había informado en la sesión anterior ya habíamos presentado un par de proyectos como lo es la remodelación dela terminal de buses y la compra de dos camiones recolectores, la comisión pide que haya un nexo de causabilidad en re el proyecto y la pandemia del COVID, lo de la terminal ya lo justificamos eso quedó ya casi que listo y hoy nos comunicaron de la parte técnica que ya se superaron cada una de las etapas de procedimiento y va para Junta Directiva para su respectiva aprobación, inclusive nosotros les informamos que estamos en la etapa de elaboración de planos y diseños y todo lo que eso conlleva para presentarlo en el momento que nos lo soliciten.....
Por otra parte con el otro proyecto, en reunión que tuvimos en Casa Presidencial no tuvo muy buena aceptación inclusive el Señor Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias dijo que él no le veía que los camiones recolectores de basura tuvieran un ningún nexo de causabilidad, bueno nos le dijimos nosotros recogemos los residuos del Hospital de Ciudad Neily y el mismo camión que recoge esos residuos, recoge también en todo el resto el cantón. Por otra también hay muchas personas que las mandan para la casa en cuarentena que botan desechos sólidos, pero bueno nos dijeron que eso lo iban a pasar al Ministerio de Salud, para que fuera el Ministerio el que determinara si procedía o no procedía, sin embargo lo vimos con muy poca disponibilidad para llevar ese proyecto, sin embargo hoy en la conversación que tuvimos con la gene de la Comisión decidimos que vamos a cambiar de rumbo y que vamos a trabajar también en el mercado como un nexo de causabilidad de manera uniforme, por cuanto normalmente la gente que visita la terminal también vita el mercado entonces ya se le dio instrucciones al ingeniero para que empiece a trabajar esta semana y que a más tardar la próxima

semana lo presentemos la gestión de la propuesta del proyecto, para que lo analicen los técnicos en caso que ellos lo aprueben de inmediato empezar con ese otro proceso, entonces ahí se encuentran parte de las coordinaciones que estamos haciendo con la Comisión Nacional de Emergencias.....

De igual manera tuvimos un acercamiento de forma virtual con algunos personeros del IFAM, para conversar sobre temas que nos interesa a nosotros, recordemos que en el Gobierno de Don Guillermo Solís, se había aprobado lo que fue la donación para fondos verdes, dichosamente el Cantón de Corredores quedó incluido dentro de ese proyecto y nosotros no hemos hecho uso de esos recursos, porque parte lo que habíamos hablado con la Presidenta Ejecutiva del IFAM, Doña Marcela Guerrero era ver si con esos fondos nosotros podíamos continuar con el Plan Regulador, ella hizo la consulta a Casa Presidencial y como que no nos dieron pelota con el plan regulador, entonces esos fondos están ahí, entonces nosotros estamos hablado con ellos la posibilidad que si nos lo mantienen a una tasa de interés muy baja, entonces ver si podemos gestionar ante el IFAM la compra de los camiones recolectores de residuos.....

De igual manera ya hicimos todas las conexiones con el Ministerio de Salud, para el asunto del vertedero, estamos a la espera de que nos den la respuesta, vamos a esperar a ver que nos dicen con el relleno, ya este es el último año que nos queda de uso del relleno, y tenemos que ver que vamos a hacer, que decisiones vamos a tomar, ya tenemos algunas opciones, hemos estado negociando algunas opciones, pero bueno lo más importante por ahora es esperar la respuesta del Ministerio de Salud con relación a la solicitud que se hizo.....

Estamos monitoreando el ingreso que se va haciendo de pago y que se viene haciendo realizando desde este mes de servicios a la Municipalidad y la verdad es que hemos venido en aumento la postura de la plataforma de cobros nos ha permitido aumentar del pago de servicios la verdad es que mucha gente nos ha sorprendido la cantidad de gentes que está haciendo sus gestiones de pago a través de las diferentes plataformas digitales que tenemos, de igual manera no solo la solicitud de pago sino de algunos servicios, recordemos que tenemos un 60% de los servicios en línea, por lo que es grande la cantidad de solicitudes de servicio que están haciendo en línea y que se les da respuesta también en línea, por lo que lógicamente eso nos permite que no den aglomeración de personas en la oficinas de la Municipalidad, sin embargo estamos trabajando con el grupo de personas que si se hacen presentes para pagar, rompimos le paradigma que se

estaba manteniendo en la plataforma de servicios y establecimos una caja rápida que según el cálculo que hemos estado llevando, la atención de usuarios y el tiempo de duración, hubo un día en que esa caja rápida, ese funcionario atendió a 60 personas, después de ahí el resto de la plataforma atiende aproximadamente a unas 20 personas por funcionario dada la diversidad de trámites que ahí ser dan, pero esa caja rápida nos ha permitido que las filas bajen rápidamente. De igual manera se propuso una caja, que la llamamos caja seca, que es la recuperación de todos los recibos que se pagan en línea y que tienen que ingresarse al sistema DECSIS, así como todos los recibos que tienen que hacerse a mano, como por ejemplo los recibos del impuesto a la palma, recordemos que DECSIS es una plataforma uniforme a nivel de país, no es hecha a la medida y ésta Municipalidad es la única que cobra ese impuesto, razón por la cual eso es algo que todavía lo estamos haciendo a pie, sin embargo ya estamos haciendo los ajustes necesarios en el sistema, pero bueno entonces también pusimos un funcionario para que trabaje en eso y no nos atrasemos y estamos trabajando solamente en esa línea, esos ajustes nos requiere alguna disponibilidad de funcionarios, y movilización de funcionarios de donde estaban para nosotros reforzar ésas áreas y poder ser más eficientes. Recordemos Señor Presidente que el propósito de la Municipalidad va en dos direcciones, una es que el usuario quede contento, porque es lo que nosotros pretendemos, pero por otro lado que la Municipalidad la Municipalidad también quede contenta ¿qué significa eso? Bueno que el usuario quede contento porque viene y paga y se le da el servicio rápido y la otra es que le damos el servicio rápido al usuario, pero que también recaudamos dinero, porque la Municipalidad se mueve a base de recaudación. Los ingresos han sido muy estables, muy interesantes, ha sido un mes bueno de recaudación y esperamos que el comportamiento del usuario se mantenga uniforme en los primeros tres meses, para nosotros también irnos acomodando financieramente.....

ARTÍCULO XI.

MOCIONES.....

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Acuerdo Nº01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración que analizó el informe de la Auditoria Interna INF-AIMC-001-2020, acerca del

Programa Extraordinario de Fiscalización sobre la implementación de la ley 9843 y 9848, se acuerda: Consultar a la auditoría interna si dentro del proceso de investigación para la elaboración del informe, se consultó o entrevistó al Alcalde Municipal o su representante, como administración activa.....

De no ser así, cuáles fueron las razones de ello.....

De haberse consultado a la administración activa, indicar el resultado de dicha consulta. Para lo anterior, se le conceden tres días hábiles para brindar la respuesta solicitada.....

Una vez se cuente con la respuesta de la auditoría interna, solicitar a la administración una reunión con la comisión con el fin de evaluar en conjunto el informe y escuchar su criterio.....

Acuerdo Nº02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Enlace Concejo Municipal IMAS, para la respectiva coordinación, las siguientes solicitudes:.....

Solicitud de la Señora Daniela Salazar Burgos, solicita se le ayude a coordinar una cita con el IMAS, en este momento tiene una difícil situación económica, tiene a su cargo un hijo y no tiene trabajo, el padre de su hijo y compañero en este momento se encuentra en prisión, por lo que se ha agravado su situación económica y requiere se le brinde ayuda.....

Solicitud de la Señora Zeidy Mora Vargas, Vecina del distrito de La Cuesta, solicita se le ayude a coordinar una cita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, dice ser persona de escasos recursos, no tiene trabajo, tiene de ingreso una pensión que no le alcanza para todas sus necesidades, por lo que requiere se le incluya en algún programa de ayuda social y también con el seguro por el estado.....

Solicitud de la Señora Wendy Monge Bejarano, solicita se le ayuda para coordinar una cita con el IMAS, en este momento se encuentra sin trabajo y subsisten con lo que gana su pareja que trabaja ocasionalmente, pues no tiene un trabajo fijo, deben pagar alquiler, y todos los servicios, ya se les venció el seguro por el estado, por lo que requieren ayuda urgente.....

Por último solicitud de la Señora Sarita Santos Espinoza Núñez Vecina de Ciudad Neily**,** solicita se le ayude a coordinar una cita con el IMAS requiere mejorar su calidad de vida.....

Acuerdo Nº03: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para su análisis y recomendación al Concejo solicitud del Señor Ademar Barrios Víquez, vecino del Barrio el Carmen de Abrojo**,** solicita se le tome en cuenta en proyecto de vivienda de Finca La Unión, manifiesta ser una persona discapacitada y no tiene ningún tipo de ayuda.....

Solicitud de la Señora Sarita Santos Espinoza Núñez Vecina de Ciudad Neily**,** solicita se le brinde ayuda para tener su casa propia, vive alquilando y desea mejorar su calidad de vida, solicita se le coordine una cita al ante el IMAS.....

Solicitud de la Señora Yendry Vanesa Salazar Villegas, vecina de Paso Canoas, frente al City Mall, indica que es madre soltera, trabaja por horas en una casa, tiene que pagar alquiler, tiene dos hijos a su cargo, subsiste con una ayuda de ¢40000, que le da el padre de sus hijos y lo que logra ganar con el trabajo en casas, le es muy difícil pagar el alquiler de la casa, por lo que solicita se le incluya en el proyecto de Finca La Unión.....

Acuerdo Nº04: Visto el oficio CPEDA-097-21 de la de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de ésta Municipalidad, del proyecto de ley, expediente 21.635, "Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades"..... Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación del proyecto de ley expediente 21.635.....

Acuerdo Nº05: Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y dé una recomendación al Concejos Municipal, en ocho días, oficio AIMC-0013-2021, de la licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, comunicando que debido a grave situación de salud en el seno familiar, que requiere toda su atención y entereza, a partir de esta fecha, me veo en la obligación profesional de hacer efectiva mi renuncia irrevocable al puesto interino con que me honraron, para volver a mi puesto de Asistente de Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.....

Acuerdo Nº06: De conformidad con propuesta del Señor Regidor Cristian García Miranda, se acuerda enviar una nota de condolencia la Familia del Señor Víctor Gallardo González, por el fallecimiento del mismo.....

Acuerdo Nº07: De conformidad con lo conversado con los Supervisores de la Dirección Regional de Enseñanza de Coto se acuerda solicitar a la Comisión de Jurídicos elabore un documento (guía) que contenga los requisitos que solicitaría este Concejo Municipal para la aprobación de las Juntas de Educación.....

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.....

No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIV.

Cierre de la sesión.....

Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis de la tarde con quince de la tarde con quince minutos del día lunes 25 de enero del año 2021, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Luis Serrano Acosta	Sonia González Núñez
Presidente Municipal en Ejercicio	Secretaria Concejo Municipal

.....Última línea.....